|  |
| --- |
| **VIGESIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL.** |

|  |
| --- |
| **INFORME DETALLADO.** |

Estudio y revisión y en su caso y determinación respecto las 5 solicitudes de pensión por edad avanzada y por invalidez igual número de servidores públicos en esta entidad.

Quiero señalar que son cinco servidores públicos, voy a nombrarlos:

**Macario Esteban Pérez**

**Rubén Cárdenas Magaña**

**Navor Chávez Torres**

**Candelario Larios Palacios**

**Javier Espinosa Lorenzo**

Todas esas personas tienen ya de alguna manera edad avanzada, algunas han estado inscritas en el seguro social, otros no han tenido nunca IPEJAL, tienen sus características especiales, para otorgarles una pensión, la propuesta es apoyarlos conforme la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco como tal, es decir, por ejemplo:

**Macario Esteban Pérez** actualmente tiene un sueldo de 2,804.00 pesos y la propuesta es conforme a la ley señalada le corresponde el 85% y su pensión sería de 9,183.40 entonces primero pongo su consideración de esta comisión la aprobación de esta pensión.

El caso de **Rubén Cárdenas Magaña**, se le solicitó un dictamen de invalidez el 18 de mayo de 2022 no lo ha presentado por lo que se va a volver a solicitar un nuevo dictamen.

En el caso de **Navor Chávez Torres**, también por edad avanzada tiene un sueldo registrado de 7,025.12 pesos nunca ha sido tampoco ante el IPEJAL, tiene unas semanas cotizadas en la modalidad 42, tiene 81 años de edad, 27 años de servicio, y entonces le da para poder tener una pensión por el 85% conforme a la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco por la cantidad de 5,971.25 pesos.

**Candelario Larios Palacios** igual solicitó su jubilación tiene 10 años inscrito al IPEJAL en la modalidad 38, 51 años de edad, 35 años de servicio, entró el 24 de junio de 1987, señala que está enfermo pero su expediente carece de una constancia de invalidez ante el IMSS para tomar la decisión correspondiente por lo que se la va a requerir, es un policía tercero. ¿Sabes el sueldo del policía tercero, contadora?

***ANA MARÍA DEL TORO TORRES:*** Algunos 14 mil, pero completo la tabla, sería nada más ver si habría manera de revisar el tiempo 51 años de edad con 35 años de servicio, bueno probablemente entró 16 años 17 años es correcta la fecha.

***LAURA ELENA MARTÍNES RUVALCABA:*** Pero entonces ahí quedamos pendiente de saber bien su sueldo y también de requerir la constancia de invalidez ante el IMSS.

**Javier Espinosa Lorenzo**, pensión por riesgo de trabajo 10,877.42, 5 años inscrito en el IPEJAL en la modalidad 42, tiene 77 años tiene ya una resolución por invalidez acumulada con lo que viene siendo el ayuntamiento con la Ley del Instituto de Pensiones de Jalisco le correspondería 6,526.45 pesos, es el 60% conforme a las tablas de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, los que estén de acuerdo con esta pensión.

**Muchas gracias.**